

ARANJUEZ**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 35 de 2009, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 12 de mayo de 2009, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
NÚMERO 35/2009****Resumen por capítulos****A SUPLEMENTAR**

Capítulo		Euros
6	Inversiones reales	779.391,74
	Total	779.391,74

BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo		Euros
6	Inversiones reales	779.391,74
	Total	779.391,74

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 7 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/41.229/09)

ARANJUEZ**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 67/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: estudio diagnóstico barrio de la Montaña.
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 177.155,15 euros, IVA excluido.

Duración: ciento cuarenta y cinco días. Prórrogas: no.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez-página web (www.aranjuez.es).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
 - e) Telefax: 918 925 714.
 - f) E-mail: contratacion@aranjuez.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: en base al decreto de Alcaldía-Presidencia de 4 de diciembre de 2009, se amplía el plazo en diez días naturales a contar desde el

día siguiente a su publicación, para la presentación de ofertas o las solicitudes de participación en la licitación del contrato de elaboración de diagnóstico del estado de urbanización y propuesta de actuación para la ejecución subsidiaria de la finalización de las obras de urbanización del Sector de la Montaña.

- a) Fecha límite de presentación: diez días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez (Registro General).
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, a 7 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/4.884/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos número 06/2009, que se hace público resumido por capítulos.

1.1. Altas en partidas de gastos:

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
432	227.06	Trabajos técnicos de otras empresas	38.000,00
432	600.01 (nueva)	Adquisición del "Centro Social Cultural"	260.000,00
		TOTAL GASTOS	298.000,00

1.2. Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en partida de ingresos:

Partida		Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
	870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	38.000,00
	870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	260.000,00
		TOTAL INGRESOS	298.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recursos contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.